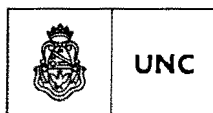




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0044526/2018

Córdoba, 14 DIC 2018

VISTO:

La nota elevada por las Profesoras Lic. María Celeste Gómez y Dra. Carina María Borrastero mediante la cual solicitan el incentivo por publicación científica;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 551 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad han sido instituidos los mencionados incentivos;

Que de manera complementaria, la Resolución N°161/2004 del H. Consejo Superior autoriza a los Decanos a otorgar Ayudas Económicas o Subsidios a docentes e investigadores, en concepto de incentivo a publicaciones;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en función de lo dispuesto en el Art. 6° de la Ordenanza HCD N° 551; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia otorgar la ayuda económica en concepto de incentivo por publicación científica a las docentes: Lic. María Celeste Gómez (Legajo N° 52534) y Dra. Carina María Borrastero (Legajo N° 41994) percibiendo cada una un monto de pesos seis mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centavos (\$ 6.225,43) en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 551.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

AM

1600